



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130017321  
 Fecha Radicaco: 24-JUN-2025 02:0  
 Destino: HENRY ZENEN PLAZAS BARRERA Y OTRO  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>708</b>	<b>Fecha:</b>	<b>26-05-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	HENRY ZENEN PLAZAS BARRERA Y A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EDMUNDO PLAZAS HERNANDEZ.		
	9520522 y 1150932		
<b>Predio Numero</b>	0101000005890179000000000 (010105890179000)		
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C 6 SUR 14 31 INT		
<b>Dirección De Cobro</b>	C 6 SUR 14 31 INT		
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-101550		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al Señor **HENRY ZENEN PLAZAS BARRERA**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 9520522, y a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EDMUNDO PLAZAS HERNANDEZ**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 1150932, cancelada por muerte con Resolucion No. 1727 de 0000, según la Registraduria del Estado Civil, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000005890179000000000 (010105890179000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-101550** y dirección **C 6 SUR 14 31 INT**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**; de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años **2015 a 2025**; se le practico liquidación Oficial del impuesto predial según resolución No. 919 de 2019, para las vigencias 2015 a 2019; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010100000589017900000000 (010105890179000), folio de Matricula inmobiliaria No. 095-101550 y dirección, C 6 SUR 14 31 INT, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000589017900000000	0	0	0	504	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección								
HENRY ZENEN PLAZAS BARRERA		2020 a 2025	C 6 SUR 14 31 INT								
		Avaluo	\$ 108,069,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-101550	21/03/2023	2014	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporto	Sob Bombard	Alumbrado	Salidos-Dev.	Otros	Total
2020	0.012	90,720,000	1,088,640	1,610,039	0	0	21,773	0	0	21,773	2,720,452
2021	0.012	93,442,000	1,121,304	1,412,025	0	0	22,426	0	0	22,426	2,555,755
2022	0.012	96,245,000	1,154,940	1,141,066	0	0	23,099	0	0	23,099	2,319,105
2023	0.012	100,393,000	1,204,716	700,858	0	0	24,094	0	0	24,094	1,929,668
2024	0.012	104,921,000	1,259,052	292,252	0	0	25,181	0	0	25,181	1,578,485
2025	0.012	108,069,000	1,290,828	0	-129,683	0	25,937	0	0	25,937	1,193,082
		<b>TOTALES</b>	<b>7,125,480</b>	<b>5,156,240</b>	<b>-129,683</b>	<b>0</b>	<b>142,510</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>142,510</b>	<b>12,294,547</b>

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería - proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2025.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Centro de Soporte

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo identificado por el interesado o remitente exonerando la responsabilidad de SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el envío.

8-23-4576-106984

# folios # anexos

Proyecto: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX... 7 700 200 Fax. 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 6 / 2025 14 : 13

Fecha Prog. Entrega: 26 / 6 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
Desconocido	1	1
Rehusado	2	1
No reside		
No reclamado	3	1
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761694



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

GUIA No. 2234761694

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	E.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 6 SUR 14 31 INT			
Nombre: HENRY ZENEN PLAZAS BARRERA Y OTRO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 9520522	
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211507	
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 708 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V 4

Destinatario: HENRY ZENEN PLAZAS BARRERA Y OTRO, NIT: 9520522, Calle 6 Sur 14 31 Int, Bogotá D.C., Colombia

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0075490

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761694	Fecha de Envío	25	6	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HENRY ZENEN PLAZAS BARRERA Y OTRO			
	Dirección	C 6 SUR 14 31 INT	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

4

7

2025

Información del Documento movillado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ANDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	7	2025	10	48	2233362149
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

